



GESTIÓN CONTRACTUAL

Fecha de aprobación:
15/07/2019

ESTUDIOS PREVIOS

Versión: 03

Aprobado por: Secretario General - Jefe de Planeación

DATOS DEL ÁREA GESTORA	DEPENDENCIA SOLICITANTE	ASISTENTE DE GERENCIA
	NOMBRE DEL SERVIDOR	JAMIE LEE ESCALONA TAYLOR

ANÁLISIS DE LA PERTINENCIA Y NECESIDAD

Que la **SOCIEDAD DE TELEVISIÓN DE LAS ISLAS LIMITADA, TELEISLAS**, sociedad entre entidad pública del orden departamental, organizada como Empresa Industrial y Comercial del Estado, constituida por escritura pública No. 1846 de la notaría primera de San Andrés del 31 de Diciembre de 1997, inscrita el 18 de Febrero de 1999, bajo el No. 3973 de libro IX, aclarada con las escrituras públicas No. 1318 del 13 de Agosto de 1998 y 1087 del 30 de Junio de 1998, inscritas el 18 de Febrero bajo los número 3974 y 3975 respectivamente del libro IX de la misma notaría, con reforma estatutaria inscrita el 10 de Mayo de 2006 con el No. 543, con NIT 827000481-1, con domicilio en la Isla de san Andrés

Que TELEISLAS es un canal que presta el servicio de Televisión Pública Regional, con cobertura en el Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, de conformidad con lo consagrado en la Ley 14 de 1991, la Ley 182 de 1995, Ley 335 de 1996, Ley 680 del 2001 y demás normas concordantes para el desarrollo de la televisión pública regional en la República de Colombia, para la realización de programas de televisión con contenidos educativos, culturales y de promoción para el desarrollo integral de la comunidad.

Que el Canal Regional de Televisión TELEISLAS, desarrolla su actividad contractual en marco de los postulados del derecho privado, dentro de las condiciones normativas indicadas en el artículo 37 de la Ley 182 de 1995 y el acuerdo 006 de 2015

Que el inciso segundo del artículo 39 de la ley 182 de 1995 estipula que los Canales Regionales de Televisión son sociedades entre entidades públicas organizadas como empresas Industriales y Comerciales del estado y que, en ejercicio del artículo 85 de la Ley 489 de 1998, cuenta con autonomía administrativa y financiera para desarrollar las actividades y actos administrativos previstos en la ley para el cumplimiento de su objeto social

Que para el correcto funcionamiento del área administrativa y de producción, es necesario la adquisición de la póliza de cumplimiento y RCE para la suscripción de contratos Interadministrativos con el objeto de dar el debido cumplimiento al artículo 44 de la ley 45 de 1990 y normas concordantes, el amparo básico y las exclusiones del seguro, con sujeción a las condiciones generales y particulares del contrato, por lo tanto se requiere contratar la compra de los mismos.

El canal de televisión público regional TELEISLAS, requiere los servicios de una persona natural o Jurídica para que la prestación de servicios para la expedición de pólizas de seguro para contratos Interadministrativos, mediante contratación directa regida por el derecho privado, debido a que en la planta de cargos de esta empresa industrial y comercial del Estado no está previsto un funcionario que ejerza las actividades inherentes a esta persona.

SOCIEDAD DE TELEVISIÓN DE LAS ISLAS LTDA.



GESTIÓN CONTRACTUAL

Fecha de aprobación:
15/07/2019

ESTUDIOS PREVIOS

Versión: 03

Aprobado por: Secretario General - Jefe de Planeación

TÉRMINOS DEL CONTRATO

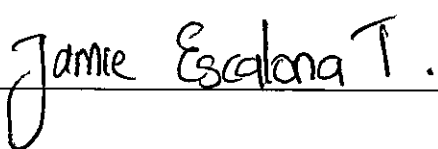
TIPO DE CONTRATO	SERVICIOS
OBJETO CONTRACTUAL	Contratación de una persona Jurídica para la prestación de servicios de expedición de póliza de cumplimiento acta de adición no. 001 contrato Interadministrativo no. co1.pccntr-5153991-2023 suscrito con secretaria de Educación Gobernación Departamental.
OBLIGACIONES GENERALES	• Cumplir con el objeto del contrato y con todas las gestiones inherentes al mismo • Atender durante la ejecución del contrato las observaciones formuladas por TELEISLAS a través de la Asistente de Gerencia. • Guardar la confidencialidad sobre toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular, por el término de duración del contrato y un año más después de la terminación del mismo. • El contratista responderá patrimonialmente por los perjuicios de la divulgación y/o utilización indebida de la información que por sí o por un tercero cause a la administración o a terceros. • Acatar el manual de ética del canal regional Teleislas • Cumplir adecuadamente con las obligaciones al sistema de seguridad social.
DESCRIPCIÓN ACTIVIDADES DE	- Suministro de adición para pólizas de cumplimiento contrato No. CO1.PCCNTR.5153991 con secretaria de educación para el Canal de Regional TELEISLAS.
DESCRIPCIÓN PRODUCTOS DE	Presentar al supervisor del contrato la expedición de las pólizas, como producto final de las actividades designadas, e información que crea pertinente, todo con la mayor especificidad posibles.
OBLIGACIONES TELEISLAS DE	Son obligaciones especiales de TELEISLAS, además de las propias de la naturaleza del presente contrato, las siguientes: • Cancelar los servicios prestados de conformidad a lo establecido en la propuesta integral de este contrato. • Facilitar los insumos y recursos técnicos disponibles y que eventualmente requiera EL CONTRATISTA para la cabal ejecución del contrato. • Cumplir eficaz y oportunamente con lo establecido en las demás Cláusulas y condiciones previstas en este contrato
VALOR	El valor total del contrato es por la suma de TRESCIENTOS VEINTIOCHO MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS (\$328.239.00) M.CTE
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD Y RUBRO DE	CER 400 del rubro presupuestal 212020200702 Seguros.

SOCIEDAD DE TELEVISIÓN DE LAS ISLAS LTDA.

	GESTIÓN CONTRACTUAL	Fecha de aprobación: 15/07/2019
	ESTUDIOS PREVIOS	Versión: 03
	Aprobado por: Secretario General – Jefe de Planeación	

FORMA DE PAGO	- Único pago por el valor total de TRESCIENTOS VEINTIOCHO MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS (\$328.239.00) MCTE según haya PAC y disponibilidad en bancos.
DURACIÓN	El contrato a celebrarse se ejecutará en un plazo de DIEZ (10) DÍAS. Los términos del contrato comienzan a correr una vez se haya realizado el perfeccionamiento del contrato y se dé cumplimiento a los requisitos de ejecución del mismo, en la etapa de legalización del contrato. Sin perjuicio de las dinámicas de producción que se desarrollen en conjunto con TELEISLAS .
IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS	N/A
GARANTÍAS	N/A
SUPERVISOR	ASISTENTE DE GERENCIA
OTROS	N/A

COMPETENCIAS LABORALES O PERFIL DEL POTENCIAL CONTRATISTA
Persona natural con un (1) o más años de experiencia en la expedición de seguro.

SOLICITANTE	APRUEBA
NOMBRE: JAMIE ESCALONA TAYLOR CARGO: ASISTENTE DE GERENCIA	NOMBRE: RICHARD FRANCIS BELTRAN CARGO: GERENCIA
FIRMA 	FIRMA 

FECHA y CIUDAD: 15 de Noviembre de 2023, San Andrés Islas

SOCIEDAD DE TELEVISIÓN DE LAS ISLAS LTDA.

Estación Simón Bolívar, Shigle Hill, la Loma
Tel. 098-513 2047 Fax. 098-513 2799
San Andrés Islas, Colombia



FECHA DE EXPEDICION:

09/11/2023

No.

*CD400

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD

Se certifica que en el presupuesto de Gastos, correspondiente a la vigencia fiscal de 2023, se encuentra disponible y libre de afectacion las siguientes partidas :

RUBRO	212020200702	RECURSOS	RECURSOS PROPIOS	328,293
			SEGUROS	

RUBRO	212020200703	RECURSOS	RECURSOS PROPIOS	1,313
			GASTOS FINANCIEROS GMF	

POR LA SUMA DE : TRESCIENTOS VEINTINUEVE MIL SEISCIENTOS SEIS PESOS M/CTE.

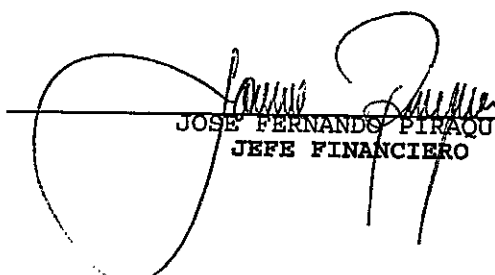
TOTAL (\$329,606) + \$328,293 $\times 4 \times 1000 =$ (1,313)

PARA AMPARAR : PAGO POLIZA CUMPLIMIENTO ADICION CONTRATO COL GOBER-TELEISLAS

FECHA DE VENCIMIENTO :

31/12/2023

SE EXPIDE A SOLICITUD DE : JAMIE ESCALONA


JOSE FERNANDO PIRAQUIVE
JEFE FINANCIERO

	GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRACTUAL	Fecha de Aprobación: 31 de diciembre de 2019
	ORDEN DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS	
	Aprobado por: Jefe de Planeación- Secretario General	Versión : 03

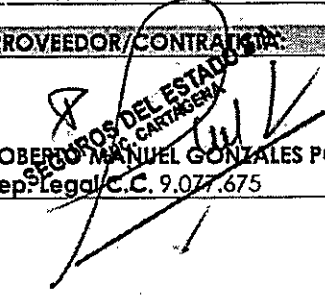
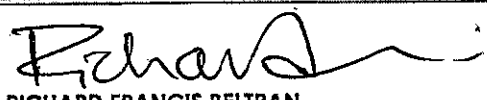
PROVEEDOR / CONTRATISTA	SEGUROS DEL ESTADO S.A		
C.C. / C.E. / NIT:	NIT. No. 860.009.578-6		
FECHA:	17 de noviembre de 2023	CONSECUTIVO:	033

OBJETO DE SOLICITUD
Contratación de una persona Jurídica para la prestación de servicios de expedición de póliza de cumplimiento acta de adición no. 001 contrato interadministrativo no. co1.pccntr-5153991-2023 suscrito con secretaria de Educación Gobernación Departamental.

GENERALIDADES			
VALOR:	TRESCIENTOS VEINTIOCHO MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS (\$328.239.00) M.CTE	CDP Y RUBRO:	CDP 400 del rubro presupuestal 212020200702 Seguros.
FORMA DE PAGO:	TELEISLAS pagará: Único pago por el valor total de TRESCIENTOS VEINTIOCHO MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS (\$328.239.00) MCTE según haya PAC y disponibilidad en bancos.		
PLAZO:	El contrato a celebrarse se ejecutará en un plazo de DIEZ (10) DÍAS, Los términos del contrato comienzan a correr una vez se haya realizado el perfeccionamiento del contrato y se dé cumplimiento a los requisitos de ejecución del mismo, en la etapa de legalización del contrato. Sin perjuicio de las dinámicas de producción que se desarrollen en conjunto con TELEISLAS.		

CONTENIDO CONTRACTUAL
DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES Y/O PRODUCTOS:
El contratista se obliga a suministrar: Adición para pólizas de cumplimiento contrato No. CO1.PCCNTR.5153991 con secretaria de educación para el Canal de Regional TELEISLAS.
OBLIGACIONES GENERALES:
- Cumplir con el objeto del contrato y con todas las gestiones inherentes al mismo. - Cumplir adecuadamente con las obligaciones al sistema de seguridad social y parafiscal. - Las demás inherentes a la naturaleza del contrato.
GARANTÍAS:
N/A.
DISPOSICIONES NORMATIVAS APLICABLES:
Todo aquello que no se haya pactado expresamente en el presente contrato, se regirá por lo consagrado en las siguientes disposiciones: - Artículo 18 de la Ley 1150 de 2007 - Artículos 15, 16, 17 y numeral 3, art 32 de la Ley 80 de 1993 - Acuerdo N° 010 de 2017 (Manual de Contratación de TELEISLAS) - Y demás normas concordantes y complementarias
ADICIONALES
- EL CONTRATISTA manifiesta que conoce la Política de Tratamiento de Datos Personales y Seguridad de la Información publicada en la página web: www.teleislas.com.co y autoriza de manera previa, libre, y debidamente informada el tratamiento de sus datos personales, suministrados a través de este documento y los demás que soportan la contratación. Estos datos sólo serán utilizados de acuerdo a lo estipulado en la Política de Tratamiento de Datos Personales y Seguridad de la Información de TELEISLAS y siguiendo los parámetros definidos en la Ley 1581 de 2012. - Por la particularidad del contrato no estará sometido bajo el régimen de protección al usuario. - La dirección en la que se prestará el servicio: Estación Simón Bolívar La Loma, Shingle Hill

	GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRACTUAL		Fecha de Aprobación:
	ORDEN DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS		31 de diciembre de 2019
	Aprobado por: Jefe de Planeación- Secretario General		Versión : 03

PROVEEDOR/CONTRATISTA	ORDENADOR DEL GASTO
 ROBERTO ROS DEL ESTADO MANUEL GONZALES POSADA Rep. Legal/C.C. 9.077.675	 RICHARD FRANCIS BELTRAN Gerente TELEISLAS

Proyectó	KHL
Revisó	RFB
Archivó	LMA

	GESTION JURIDICA Y CONTRACTUAL	Fecha de Aprobación: 23/11/2020
	ACTA DE INICIO	
	Aprobado por: Jefe de Planeación	Versión: 02

ACTA DE INICIO DEL OPSN° 033/2023	
CONTRATANTE	Sociedad de televisión de las Islas-LTDA
CONTRATISTA	SEGUROS DEL ESTADO SA
OBJETO	CONTRATACIÓN DE UNA PERSONA JURÍDICA PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE EXPEDICIÓN DE PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO ACTA DE ADICIÓN NO. 001 CONTRATO INTERADMINISTRATIVO NO. CO1.PCCNTR-5153991-2023 SUSCRITO CON SECRETARIA DE EDUCACIÓN GOBERNACIÓN DEPARTAMENTAL.
VALOR	TRESCIENTOS VEINTIOCHO MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS M.CTE (\$328.239.00)
FECHA DE INICIO	17/11/2023
FECHA DE FINALIZACIÓN	26/11/2023
PLAZO	DIEZ (10) DÍAS

Entre el supervisor del contrato **JAMIE LEE ESCALONA TAYLOR** y la empresa **SEGUROS DEL ESTADO SA** con nit. No. 860.009.578-6 representado legalmente por el contratista **ROBERTO MANUEL GONZALES POSADA**, identificado (a) con cedula de ciudadanía N° 9.077.675 de Cartagena, suscriben esta acta de inicio con el fin de darle ejecución a la presente Contrato de Prestación de Servicios.

Para constancia se firma por los que en ella intervinieron en la isla de San Andrés a los (diecisiete)(17) días del mes de (Noviembre) de (2023).


JAMIE LEE ESCALONA
 Supervisor

SEGUROS DEL ESTADO S.A.
 SUC. CARTAGENA


ROBERTO MANUEL GONZALES P
 (C.c 9.077.675 de Cartagena
 Rep.Legal)



REGISTRO PRESUPUESTAL

VIGENCIA : 2023

No. *RP425

RUBRO 212020200702 RECURSOS RECURSOS PROPIOS \$328293
SEGUROS

RUBRO 212020200703 RECURSOS RECURSOS PROPIOS 4x1000 = \$1313
GASTOS FINANCIEROS GMF

PROVEEDOR : SEGUROS DEL ESTADOS S A. 860009578

329,606

POR LA SUMA DE :

VALOR EN LETRAS: TRESCIENTOS VEINTINUEVE MIL SEISCIENTOS SEIS PESOS M/CTE.

PARA AMPARAR : PAGO POLIZA CUMPLIMIENTO ADICION CONTRATO CO1 GOBER-TELEISLAS

FECHA DE EXPEDICION:

17/11/2023

JOSE FERNANDO PIRAQUIVE
JEFE FINANCIERO